MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 81-7-20159-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **LUZ EUGENIA GARCIA DE GALINDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.709.592 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN**, Identificada con el **NIT. 800037619-0**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 003, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20159-25** el día 29 de Mayo de 2025, el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."**, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 11 de Junio 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025 – 013940 – REGI1, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el día 11 de junio de 2025 se realizó la modificación 001 al contrato 81-7-20159-25, por medio del cual se modificó el acápite SUPERVISOR.

Que el día 10 de diciembre de 2025 se realizó la modificación 002 al contrato 81-7-20159-25, por medio del cual se modifico la **CLAUSULA TERCERA – VALOR del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** en el sentido de sustituir el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, de igual manera se adiciono la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales el valor del contrato se distribuye y asciende de acuerdo a lo anterior a la suma de: **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($226.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($151.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y Para la vigencia 2026 la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y por último se modificó la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** ampliando el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026.**

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-069209-MEBOG de fecha 06 de Febrero 2026, suscrita por la señora Capitán. Angelica Parra Martínez Terapeuta Física del Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Supervisora del contrato No. 81-7-20159-25, solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea autorizada ADICION y PRORROGA al contrato No. 81-7-20159-25 que tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.".*** Cuyo valor

total es de **DOS VEINTISEIS MILLONES ($226.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026.** Con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios de forma oportuna y adecuada atención a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, del Subsistema de Salud Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumplimiento con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, por medio de la modificación 002 se sustituyo el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, de igual manera se adiciono la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** el valor del contrato se distribuye y asciende de acuerdo a lo anterior a la suma de: **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($226.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($151.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y Para la vigencia 2026 la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y por último se ampliando el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026.**

Hasta el momento se han ejecutado un valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($161.736.675.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de acuerdo al seguimiento que se lleva al contrato, equivalente al **71,56%** y pendiente por ejecutar de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($64.263.325.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **28,44%**, por lo que se requiere adición de recursos para garantizar los servicios durante la vigencia 2026, es preciso indicarle a mi coronel, que la adición presupuestal se requiere teniendo en cuenta que se debe dar continuidad al presente contrato hasta que se adelante un nuevo proceso de contratación.

Es significativo tener en cuenta que, es de vital importancia contar con el contrato porque la población objeto por su patología crónica amerita un programa de rehabilitación especializado, destinado a evitar que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico y permitir una inclusión social con visión productiva a futuro.

Actualmente, nuestro equipo interdisciplinario de rehabilitación ofrece a la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con diagnóstico de Síndrome de Down un programa de rehabilitación funcional que busca proporcionar y potenciar habilidades para la vida diaria y habilidades sociales, potenciar la interacción con entornos normalizados y el desarrollo de hábitos ocupacionales y/o laborales, para que alcance el máximo grado de autonomía, de acuerdo al grado de severidad de la discapacidad, los objetivos terapéuticos de tratamiento y la etapa de curso de vida.

La continuidad en el tratamiento en el tratamiento de rehabilitación requerido por nuestro beneficiario permite evidenciar el logro de los objetivos terapéuticos propuestos por el médico tratante y el equipo interdisciplinario de la Unidad Prestadora de Bogotá en la evaluación inicial y el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), favoreciendo los procesos de retroalimentación, tanto con el personal de terapeutas como con el usuario y su familia.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adición en recursos para la vigencia 2026 y la ampliación en el plazo de ejecución al contrato principal No 81-7-20159-25 hasta el 30 de junio de 2026, realizando un análisis del consumo promedio de ejecución desde su carta de inicio para los meses de Diciembre 2025 y enero de 2026 se presentó inasistencia por parte de los usuarios debido a la temporada decembrina y vacacional, alterando el consumo promedio que se venía teniendo en los meses anteriores (julio 2025 a octubre 2025) por alrededor de $25.000.000, ahora bien el saldo por ejecutar de $64.263.32 y la adición requerida de $74.000.000, serán suficientes para la ejecución mensual hasta la prorroga requerida en la presente solicitud ya que es indispensable continuar ofreciendo la prestación del servicio a nuestros Usuarios con síndrome de Down del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de la CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN, mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS– 2025 - 2026

VALOR MENSUAL FACTURADO	
MES	**EJECUTADO**
JUNIO 2025	$ 13.778.126,00
JULIO 2025	$ 25.253.490,00
AGOSTO 2025	$ 25.261.606,00
SEPTIEMBRE 2025	$ 25.625.143,00
OCTUBRE 2025	$ 25.098.329,00
NOVIEMBRE 2025	$21.094.934,00
DICIEMBRE 2025	$13.616.616,00
ENERO	$12.008.431,00
TOTAL	$161.736.675

2. CUADRO N° 2 CONSUMO PROMEDIO MES DE LA EJECUCIÓN

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NUMERO DE MESES	
		8	
8	$161.736.675	CONSUMO PROMEDIO MES	$20.217.084,37
VALOR TOTAL FACTURADO			

RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 161.736.675,00	71.56%%
81-7-20159-25	$ 226.000.000	**SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO**	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$ 64.263.325,00	28,44%

DATOS DEL CONTRATO:

CORPORACION SINDROME DE DOWN	
Contrato	No. 81-7-20159-25
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".
Fecha de inicio	11 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación inicial	30 DE MARZO DE 2026
valor TOTAL del contrato	$ 226.000.000
Valor ejecutado	$ 161.736.675,00
Porcentaje de ejecución	71,56%
Saldo por ejecutar	$ 64.263.325,00
Porcentaje por ejecutar	28,44%

Es de aclarar que la representante legal de CORPORACION SINDROME DE DOWN señor LUZ EUGENIA GARCIA DE GALINDO, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la (SUSTITUCIÓN Y PRORROGA) del contrato No. 81-7-20159-25, manteniendo las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la prestación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

1. Adición por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
2. Prórroga ampliando plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 003 al contrato No. 81-7-20159-25, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20159-25**, el valor de adición de recursos por valor **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	El contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($151.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2026 la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($149.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **86** de fecha 17/02/2026, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **75** del 18/02/2026, y el SIIF No. 31526 del 18/02/2026 por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por la jefe (e) Grupo Financiero y de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 81-7-20159-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-7-20159-25**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del contrato, será **HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 003 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **DECIMA QUINTA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20159-25** y sea remitida al CONTRATANTE pára su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20159-25,** Modificación 001 Y Modificación 002 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 003, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 003 del Contrato No. **81-7-20159-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 04 MARZO 2026

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

LUZ EUGENIA GARCIA DE GALINDO
Representante legal
CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. ÉDISSON FERNANDO TERÁN PINO
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.1

Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe (e) Asuntos Jurídicos (RASES) No.1